

A yuntamiento se le acuerda que se repare el oficio con
 pondencia al Com. Sr. Salazar y Moner. Con lo demas que
 expresan: Y habiendolo oido lo cometo a los Cav. Comisarios
 de la Casa que los son los Sres. D. Josef Tomas Moner y D.
 Lagun Lopez de Letina Rex, y D. Felix Pacheco de rocas
 para que enterada de esta instancia informen de
 diferencia de ella resultara algun perjuicio comun.
 particular; Con lo demas q. se paxezca conducent en
 el asunto para conocimiento de la Ciudad y se tove
 lo mas conveniente.

Que el Sr. Montano,
 si en la Com. de
 Alfuzia por cosa

Considerando la Ciudad hallase ausente el Sr. D.
 Juan Manxera Dieguez uno de los Comisarios de la Reg.
 mayor de Alfuzia y que esta proximo el corte de aguas de
 ella; nombra en su lugar al Sr. D. Josef Tomas Montano
 Rexidor para quanto ocurra en este encargo, interin se
 restituye el primero.

Se publique el corte
 de aguas de las dos
 Azeguas mayores

Enterada la Ciudad de ver el tiempo oportuno para
 practicar el corte de aguas f. anualmente y acostun.
 bra de las dos Azeguas mayores, y que es preciso dar
 principio las tardas que son de quinze en quinze dias
 en el de mañana Domingo = Acordó el Ayuntamiento
 que se publique el jueves proximo rincón de la Plaza, que en
 el veinte y ocho de el se cortara el agua de Alfuzia